



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0002057/2020

VISTO:

La Resolución Decanal N° 5/2020 por la cual se acepta la renuncia de la agente Elena Margarita Nacuse al cargo 3663/7C con funciones de Jefe de Patrimonio en el Área Económico Financiera; y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución Decanal N° 318/2019 con motivo de la licencia de largo tratamiento de la agente Nacuse, se le encargaron las tareas del Departamento Patrimonio al agente Pablo Del Águila ;

Que es necesario y conveniente que el agente Del Águila siga desempeñando las tareas de la agente Nacuse con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del Departamento Patrimonio;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Continuar encargando las funciones del Departamento Patrimonio en el Área Económico Financiera al agente JUAN PABLO DEL AGUILA (legajo 40166) a partir del 01/02/2020 y hasta el 31/07/2020.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las funciones otorgadas en el artículo 1° con una retribución mensual equivalente a once horas extras, siendo el valor hora al 50 % del estipulado para la actual categoría de revista del Sr. Del Águila.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el cumplimiento de las horas extras establecidas en el Artículo 2° de la presente, serán supervisadas y documentadas en planillas ad-hoc por la Sra. Directora Cr. Sofía Gendelman de esta Institución.

ARTÍCULO 4°: Imputar el egreso del gasto de las funciones previstas en el Artículo 1° a los Fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología, Fuente 16 o Fuente 12(según disponibilidad).

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que el Sr. Del Águila continuará desempeñando sus funciones en Departamento Compras, con categoría 4, cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 6°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.